



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0006537/2015

VISTO

La necesidad de actualizar los aranceles para la carrera de posgrado Especialización en Criminalística y Actividades Periciales, de manera de garantizar el funcionamiento de la misma; y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 7° inc. e) de la Ordenanza CD N° 03/2012 establece que el Comité Académico de Carrera fija las tasas retributivas que abonarán los alumnos de la Carrera;

Que el Comité Académico de la Carrera ha propuesto el monto de los aranceles necesarios para el normal funcionamiento de la carrera, tal como lo establece el Artículo 7° inc. m) de la Ordenanza mencionada;

Que el Consejo de Posgrado ha tomado conocimiento de dicha propuesta.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Fijar los siguientes aranceles para la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales:

Cuota mensual: \$ 1,080 (total de cuotas anuales: 10)

Los aranceles se abonarán a partir del mes de marzo del año 2015.

ARTÍCULO 2°: El Consejo Académico de la Especialización en Criminalística y Actividades Periciales podrá eventualmente eximir del pago de dichos aranceles en forma parcial o total, en función de la posibilidad económica de los estudiantes y del financiamiento disponible de otras fuentes, como lo citado en el Artículo 7° inc. m) de la Ordenanza CD 03/2012. En estos casos excepcionales se tendrán en cuenta la disponibilidad presupuestaria, las condiciones y los antecedentes de los solicitantes.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a las Facultades de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, de Ciencias Químicas, de Ciencias Agropecuarias y a la Dirección General de Policía Judicial, del Ministerio Público de la Provincia de Córdoba. Comuníquese y archívese.



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

EXP-UNC: 0006537/2015

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA, A NUEVE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN CD N° 97/2015.


Dra. NESVIT CASTELLANO
VICEDECANA
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF